



IUS AMBIENTUM

BOLETÍN JURÍDICO AMBIENTAL

Año 1 - Nº 4 - Enero 2010

Presentación

El Estudio Foy & Valdez. Consorcio Derecho Ambiental, se complace en alcanzar mediante su área de publicaciones el cuarto número del boletín jurídico ambiental IUS AMBIENTUM con el objeto de contribuir con las empresas, entidades públicas y ciudadanía en general para que se encuentren debidamente informadas acerca de las normas legales ambientales en nuestro país.

En esta cuarta entrega hemos identificado las normas legales ambientales correspondientes a la segunda quincena de febrero del 2010.

Es nuestro objetivo alcanzarles de manera periódica, regular la referencia sobre las normas legales ambientales que emanan desde nuestro sistema jurídico.¹

Esperamos poder servirlos y quedamos para cualquier sugerencia o iniciativa relacionada con nuestro boletín.

Dr. Pierre Foy Valencia

Dr. Walter Valdez Muñoz

Asistente: Susana Cutire Toledo

¹ Para cualquier explicación sobre los alcances interpretativos o aplicativos de las normas jurídico - ambientales, puede Ud. comunicarse con nosotros para proceder a brindarle el servicio requerido.



PRINCIPALES NORMAS AMBIENTALES

2^{da} QUINCENA FEBRERO 2010

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

D.U. N° 012-2010.- Declaran de interés nacional el ordenamiento minero en el departamento de Madre de Dios. **(Jueves 18/02/10).**

Ha sido declarado este decreto por que se ha demostrado por varios estudios realizados, la existencia de la minería informal o ilegal en este departamento, lo que viene generando muchas consecuencias como: la salud de las personas transgresión en los derechos laborales, trabajo infantil, y en la parte económica con la evasión tributaria que afecta a la recaudación fiscal de nuestro país. Este Decreto de Urgencia es respaldado por el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y lo que se busca es la formalización de dichas actividades mineras en la zona y recuperar las zonas degradadas

D.U. N° 014-2010.- Establecen medidas extraordinarias para otorgar una asignación denominada “Compensación por Defensa, Seguridad Nacional y Orden Interno” a favor del personal militar y policial y constituyen Comisión de Alto Nivel. **(Domingo 21/02/10).**

Se decreta esta medida por que se necesita fortalecer y respaldar las responsabilidades y funciones que realizan los de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional aún mas frente a situaciones que han generado Estado de Emergencia en diversos poblados y la Comisión de Alto Nivel tendrá que elaborar en un plazo de 180 días una propuesta de reestructuración integral de las FF.AA y PNP



D.U. N° 015-2010.- Dictan medidas para la realización de actividades urgentes y oportunas en las zonas afectadas por desastres de gran magnitud. **(Domingo 21/02/10).**

La medida dictada tiene como objetivo que el PRONAA efectúe una distribución adecuada respecto a la ayuda alimentaria a las zonas que han sido más afectadas y que se requiere con urgencia su ayuda, es el caso de Puno.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS

Res. N° 007-2010-PCM/SD.- Aprueban Directiva para la Transferencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales y Centros Acuícolas del Ministerio de la Producción a los Gobiernos Regionales, comprendidos en los Planes Anuales de Transferencias de los años 2006 al 2009. **(Miércoles 17/02/10).**

AGRICULTURA

R.D. N° 07-2010-AG-SENASA-DSV.- Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de semillas de papaya de origen y procedencia Taiwán. **(Martes 16/02/10).**

Se ha establecido que los envíos deben contar con el Permiso Fitosanitario de Importación emitido por el SENASA,. Además se deberá tener un certificado Fitosanitario oficial del país de origen y el costo de diagnóstico será asumido por el importador.



R.S. N° 001-2010-AG.- Aprueban Convenio Interinstitucional de Cooperación en Gestión Técnica con la OEI para viabilizar un Programa de Fortalecimiento Institucional del sector agrario. **(Jueves 18/02/10).**

Se requiere un activo e intenso proceso de fortalecimiento del sector público agrario, que permita actualizar sus conocimientos con la realidad económica tecnológica y social, a su vez interiorizar una cultura organizacional al servicio de los agricultores.

R.D. N° 08-2010-AG-SENASA-DSV.- Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de semillas de frejol espada de origen y procedencia Taiwán. **(Jueves 18/02/10).**

Para la importación de semillas de frejol espada, se deberá contar con el Permiso Fitosanitario de Importación de SENASA y un Certificado Fitosanitario oficial de Taiwán en el que se consigne recomendaciones sanitarias de SENASA. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso.

R.D. N° 09-2010-AG-SENASA-DSV.- Establecen Categorías de Riesgos Fitosanitarios. **(Jueves 18/02/10).**

Se establece la categorización de riesgo fitosanitario de plantas, productos vegetales y grado de procesamiento antes de la exportación. En la importación se señala las partidas arancelarias y su clasificación de riesgo, así como los requisitos exigibles para importarlos.

R.D. N° 53-2010-AG-SENASA.- Aprueban Guías de Servicios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA. **(Viernes 19/02/10).**

Aprobar las Guías según las especificaciones consignadas en el anexo adjunto de esta resolución. Los ingresos recaudados por los conceptos señalados en la presente resolución constituirán recursos Directamente Recaudados del SENASA.



AMBIENTE

R.M. N° 021-2010-MINAM.- Disponen la publicación en la página web institucional del proyecto de Reglamento para implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Aire. **(Domingo 21/02/10).**

El Ministerio del Ambiente en un plazo no mayor a 180 días publicará la Guía Técnica para la Elaboración y Evaluación de los Planes de Acción Local de la Calidad del Aire. Asimismo el SENAMHI diseñará el soporte del Programa Nacional de Vigilancia de la Calidad del Aire.

R.M. N° 026-2010-MINAM.- Aprueban los “Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial”. **(Viernes 26/02/10).**

Esta aprobación responde a la necesidad que tienen las autoridades de los gobiernos regionales y locales de reorientar sus actividades para el desarrollo de su territorio, un objetivo de esta aprobación sería promover la elaboración de proyectos de desarrollo en el marco del Sistema Nacional de Inversiones y en presupuestos participativos.

DEFENSA

R.D. N° 0024-2010-DCG.- Aprueban normas para la prevención de la contaminación atmosférica ocasionada por buques, el Documento de Cumplimiento y el Cuadernillo de Construcción y Equipo. **(Viernes 19/02/10).**

Se determinó esta norma por que los buques tienen la particularidad de emanar gases de efecto invernadero como el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono, todo para prevenir la contaminación atmosférica



D.S. N° 013-2010-EM.- Modifican el D.S. N° 005-2008-EM que reestructura el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros. **(Viernes 19/02/10).**

Por D.S. N° 005-2008-EM modificado por el D.S. N° 021-2008-EM, se reestructuró el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros creado por D.S. N° 043-2001-EM, cambiando su denominación por “Registros de Empresas Contratistas Mineras”. Se modificarán los literales d) y e) del artículo 12 del D.S. N° 005-2008-EM y se derogará el art 11 y 18 literal b) del mismo decreto.

R.M. N° 091-2010-MEM/DM.- Aprueban arancel de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental. **(Viernes 26/02/10).**

El Ministerio de Energía y Minas aprueban el arancel que será abonado con cargo a los titulares mineros de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental. Los gastos administrativos que se requieran también serán con cargo al titular minero. El titular deberá depositar el importe del arancel, tomando en cuenta los montos máximos señalados en la resolución.

PRODUCE

D.S. N° 002-2010-PRODUCE.- Decreto Supremo que amplían los alcances del “Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo”. **(Jueves 25/02/10).**

Se ampliarán los alcances de este Programa a todos los establecimientos pesqueros que tengan licencia de operación para elaborar harina de pescado, a empresas prestadora de residuos sólidos y establecimientos de consumo humano que usan plantas de harina de pescado para procesar residuos. Para dicho control de Programa se dará inicio a una inspección en toda el área y está facultado para exigir que se realicen las acciones que sean necesarias.



SALUD

R.M. N° 156-2010-MINSA.- Aprueban Directiva “Procedimiento para la recepción de muestras alimentos y bebidas de consumo humano en el Laboratorio de Control Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud”. **(Viernes 26/02/10).**

Se aprobó el Procedimiento, para evaluar las condiciones higiénicas sanitarias de las muestras alimentos y bebidas destinadas al consumo humano. con el objetivo de la efectividad de los procedimientos para la recepción y de las prácticas de higiene en la manipulación de alimentos y bebidas.

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

R.D. N° 298/INC.- Modifican R.D. N° 441/INC en lo referente a la clasificación del monumento arqueológico prehispánico Kotosh. **(Sábado 27/02/10).**

Se aprueba el expediente técnico del monumento arqueológico prehispánico Kotosh, esto incluye la ficha técnica, el plano de delimitación y memoria descriptiva. Todo cambio que se realice en el paisaje del monumento como: caminos, carreteras, canales, etc deberá contar con la aprobación previa del Instituto Nacional de Cultura.

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INDECOPI

Res. N° 001-2010/CNB-INDECOPI.- Reemplazan Normas Técnicas Peruanas sobre pesticidas y plaguicidas. **(Sábado 20/02/10).**

El Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas vigente, establece en su art. 15 que dichas normas serán revisadas periódicamente para lograr su actualización. El objetivo de estos cambios de normas es para que los usuarios dispongan de normas confiables que satisfagan sus expectativas.



Res. N° 34 y 35-2009/CNB-INDECOPI.- Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre conductores eléctricos cementos, concreto, bebidas alcohólicas, plaguicidas de uso agrícola, leche y productos lácteos, alimentos envasados y otros. **(Sábado 20/02/10).**

Toda actividad de elaboración y actualización de Normas Técnicas Peruanas debe realizarse con la participación de representantes del sector involucrado.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Ordenanza. N° 039-2009-GRMDD/CR.- Declaran de necesidad e interés regional la formalización y reordenamiento de la minería en la región de Madre de Dios. **(Miércoles 17/02/10).**

La Ordenanza dispone constituir un grupo de trabajo que tendrá por objeto la formalización y reordenamiento de la minería en Madre de Dios. Este Grupo estará presidido por el presidente regional Santos Kaway y por funcionarios regionales de la Federación de Mineros Artesanales del Perú y uno de la Federación Nativa de Madre de Dios. Tendrán un plazo de un año para cumplir dicha labor, el cual podrá ser prorrogable y para ello se solicitará trimestralmente los avances al Consejo Regional.

Ordenanza. N° 032-2009-GRMDD/CR.- Aprueban Estudio de Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Madre de Dios y crean el Instituto Regional de Investigación Territorial-IRIT. **(Miércoles 17/02/10).**

Norma que aprueba el Estudio de Zonificación Económica de Madre de Dios, como un instrumento de planificación territorial y aplicación obligatoria para la implementación de políticas de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y privada.



GOBIERNOS LOCALES

DISTRITOS

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ordenanza. N° 332- MDB- Crean Comisión Ambiental Municipal en el distrito de Barranco. (Domingo 21/02/10).

La Comisión tiene una serie de funciones detalladas en la ordenanza, por ello podemos señalar que es la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local con la implementación del sistema, elaborará propuestas, gestionará la implementación del mismo, etc. Conformada por 7 personas de diferentes instituciones y que deberán aprobar la propuesta de la Municipalidad al programa “Municipios Ecoeficientes” que el Ministerio del Ambiente ha creado.

FE DE ERRATAS

En el número anterior N° 3 se omitió poner lo siguiente

OSINERGMIN

Resolución del Consejo Directivo N° 013-2010-OS-CD.- Procedimiento para reportes de emergencias en actividades mineras. (Domingo 14/02/02).

Son para todas aquellas empresas que se encuentren bajo el ámbito de supervisión y fiscalización de Osinergmin. Estas deberán reportar las emergencias en seguridad e higiene minera y medio ambiente. Por ello las empresas deberán ejecutar acciones preventivas y correctivas como parte de acciones necesarias para evitar se produzcan nuevas situaciones de emergencias.